

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 251-2024-GM-MDH-LC**

Huayopata, 28 de agosto de 2024

**VISTOS:**

El Expediente Administrativo N° 3795 – Carta N° 002-2024-DPM-MDH, de fecha 16 de agosto de 2024; Informe N° 178-2024-U.RR.HH.-MDH/LC, de fecha 28 de agosto de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Huayopata, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones (...);

Que, el artículo 8° del mismo cuerpo legal señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que presten servicios para la Municipalidad, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto.

Que, en materia de gestión de personal en la Administración Pública, el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada. Toda acción que transgreda esta disposición será nula de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la entidad que autorizó tal acto, así como de su titular.

Que, el Reglamento de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala en el Artículo 207.- Del término por renuncia del servidor civil: La renuncia es causal de término de la conclusión del vínculo (...) El servidor civil que reciba la renuncia, deberá remitirla a la Oficina de Recursos Humanos, con su opinión respecto a la exoneración del plazo, de haber sido solicitada. La exoneración del plazo podrá ser rechazada, por escrito, hasta dentro de cinco (5) días hábiles de presentada la renuncia. Vencido este último plazo y de no haber respuesta de la Oficina de Recursos Humanos, la exoneración se dará por aceptada de manera tácita.

Que, según el Reglamento de Control, Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Personal de la Municipalidad Distrital de Huayopata, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 0285-2023-GM-MDH/LC, de fecha 06 de setiembre de 2023, prescribe en el artículo 99° de las causales de término del servicio civil las siguientes: (...) I. Renuncia.

Que, el Expediente Administrativo N° 3795 – Carta N° 002-2024-DPM-MDH, de fecha 16 de agosto de 2024, suscrito por el Servidor Civil Ing. Domingo Pacco Melo, quien presenta su **renuncia irrevocable** para el cargo de (...), Gerente (e) de Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Que, con Informe N° 178-2024-U.RR.HH.-MDH/LC, de fecha 28 de agosto de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Abog. Dante Yucra Choqueconza, quien recomienda proceder con la aceptación formal de la renuncia, respetando los plazos y condiciones estipulados por la Ley.

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N°089-2024-A-MDH/LC, de fecha 01 de julio de 2024, mediante el cual se DESIGNA al Gerente Municipal; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR ACEPTADA la renuncia y dejar sin efecto la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 229-2024-GM-MDH-LC**, con eficacia al 16 de agosto de 2024, del Ing. Civil Domingo Pacco Melo, en concordancia al Decreto Legislativo 276, que establece en el Capítulo VI - DEL TÉRMINO DE LA CARRERA Artículo 34.- La Carrera Administrativa termina por: a) Fallecimiento; b) **Renuncia**; c) Cese definitivo; y, d) Destitución; y el Reglamento de Control, Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Personal de la Municipalidad Distrital de Huayopata, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 0285-2023-GM-MDH/LC, de fecha 06 de setiembre de 2023, prescribe en el artículo 99° de las causales de término del servicio civil las siguientes: (...) I. **Renuncia**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Huayopata, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, para el cumplimiento de lo dispuesto en la DIRECTIVA GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (EPD), aprobada por Resolución de Alcaldía N° 092B-A-2012-MDH/LC , debiendo de tener mayor observancia en cuanto a la entrega de Informes Mensuales, Informes de Corte y su respectiva aprobación con Acto Resolutivo; en concordancia con la RESOLUCION DE CONTRALORIA N° 195-88-CG, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CC/  
Alcaldin  
GlyDT  
OGRH  
Archivo  
JWL/evc

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA  
LA CONVENCION, CUSCO  
Econ. Julio Wilber Astorre Sotomayor  
DNI. 28934105  
GERENTE MUNICIPAL